

ADENDA No. 3**PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA 8 DE 2019**

De conformidad con lo establecido en los artículos 11º y 12º de la Ley 80 de 1993 y el MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA adoptado mediante Resolución No. 031 de 2019, la apertura del presente proceso de selección se realizó mediante Resolución No. 111 de 2019.

En virtud al cierre llevado a cabo el pasado 26 de agosto de 2019 a las 11:00 AM, y teniendo en cuenta las ofertas recibidas, el Canal considera necesario modificar el Pliego de Condiciones Definitivo, a efectos de ajustar el siguiente aspecto:

1. **Cronograma.** Conforme a las ofertas recibidas, la entidad consideró, prorrogar la fecha de Evaluación de las ofertas.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario expedir la presente adenda.

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el numeral 1.14 del Pliego de Condiciones – CRONOGRAMA, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA
Evaluación de ofertas	Desde el 26/08/19 hasta el 03/09/19
Publicación de informe de evaluación de propuestas	03/09/19, publicadas en www.contratos.gov.co .
Plazo para que los proponentes se pronuncien sobre la evaluación de ofertas y presenten subsanaciones (Término de traslado del informe de evaluación).	Del 04/09/19 hasta el 06/09/19, a las 5:00 pm a través del correo electrónico convocatoria8-2019@canalcapital.gov.co
Respuesta a las observaciones sobre el informe de evaluación de ofertas y publicación definitiva del informe de evaluación	09/09/19
Adjudicación del contrato	10/09/19
Suscripción del contrato	10/09/19

Los demás requisitos del pliego de condiciones definitivo, los anexos, así como la información establecida en la plataforma electrónica SECOP I y la página web de Canal Capital que no se modifican con la presente adenda ni que sean contrario a lo aquí establecido, quedarán vigentes e inmodificables.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2019.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

MIGUEL FERNANDO VEGA RODRÍGUEZ
Secretario General